

Punta Negra, 28 de marzo 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N°153-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 058-2023-GAT/MDPN emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 097-2023-SRRFT/MDPN emitido por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las que, según el artículo 74° de la misma norma, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, debiéndose respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Que, con fecha 25 de febrero del 2023, se publicó en El Diario Oficial “El Peruano” la Ordenanza Municipal N°003-2023/MDPN, **ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023 Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DE ARBITROS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 EN EL DISTRITO DE PUNTA NEGRA.**

Que, en el artículo cuarto de la referida Ordenanza Municipal, se establece como plazo de vigencia para poder acogerse a los beneficios tributarios, hasta el 31 de marzo de 2023;

Que, en la primera disposición transitoria final de la precitada Ordenanza, se faculta al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, para la adecuada aplicación de la mencionada Ordenanza;

Que, con Informe N° 097-2023-SRRFT-GAT/MDPN de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria, remite a la Gerencia de Administración Tributaria el Proyecto de Decreto de Alcaldía, el mismo que **PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023/MDPN**, solicitando la aprobación del mismo;

Que, a través del Informe N°153-2023-GAJ /MDPN de fecha 27 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable con la finalidad de prorrogar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 003-2023/MDPN, **ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023 Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DE ARBITROS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 EN EL DISTRITO DE PUNTA NEGRA.**

En este contexto, estando a los considerados precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

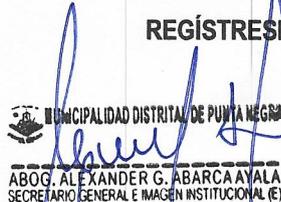
ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR hasta el 30 de abril de 2023 la vigencia de la Ordenanza Municipal N°003-2023/MDPN, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 25 de febrero de 2023, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia desde el 01 de abril de 2023, hasta la fecha señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y a la SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la publicación en el Diario Oficial El Peruano, y la difusión correspondiente, y a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE